



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GABINETE DE APOYO AL DEPORTISTA (GAD) DEL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS

El servicio abarca las siguientes áreas: médica, enfermería, psicología del deporte, entrenamiento profesional y fisioterapia. Las funciones a desarrollar en cada una de las áreas serán las siguientes:

1.- Área médica: La atención médica y de enfermería a deportistas en la asistencia a reconocimientos médicos, informes y pruebas de esfuerzo a deportistas de competición.

Atención médica: Dedicación: 9 horas semanales.

Horario: martes de 16:00 a 20:30 horas
Jueves 8:30 a 13:00 horas

Titulación requerida: Licenciado/Graduado en Medicina y especialidad en Medicina de la Educación Física y el Deporte o del Trabajo. Experiencia mínima de 5 años en la realización de reconocimientos médico deportivos y pruebas de esfuerzo.

Se preocupa de valorar el estado de salud de los deportistas y prevenir posibles incidencias que afecten a su salud durante la práctica de la actividad deportiva (reconocimientos médicos, pruebas de esfuerzo, análisis clínicos y otros estudios). Asiste a los deportistas de la Universitat de València que participan en competiciones, así como a los receptores de una ayuda/beca como deportista convocadas por la Universitat de València a través del Servicio de Educación Física y Deportes (deportistas de élite/competiciones oficiales/deporte adaptado) que lo soliciten en materia de salud y actividad física.

Funciones:

1. Pruebas y reconocimientos médicos:

- Reconocimiento médico deportivo: Exploración clínica, tensión arterial, analítica de sangre con parámetros deportivos, electrocardiograma de reposo.
- Prueba de esfuerzo en tapiz rodante: EKG de esfuerzo, análisis de gases en esfuerzo, determinación de umbrales y de consumo máximo de VO₂ directos.
- Cineantropometría.
- Comprobación umbrales con estado estable, estudio lactatémia.
- Consulta nutricional, orientación dietética y suplementación.
- Electrocardiograma de reposo.
- Espirometría.
- Análisis sangre y orina perfil deportivo.



UNIVERSITATIS
VALÈNCIA

2. Realizar un informe por deportista, donde se valoraran los resultados para su aplicación en la práctica deportiva diaria.
 3. Realizar informe sobre datos de rendimiento deportivo, con la finalidad de que los entrenamientos y la preparación física sean los más adecuados.
 4. Extender los certificados médicos de aptitud para la práctica deportiva que permita el ejercicio de la actividad física o del deporte.
 5. Desarrollar controles y seguimientos de deportistas de deporte de riesgo o especiales y de máximo rendimiento, dentro de los procedimientos de control y valoración biológica del entrenamiento deportivo.
 6. Desarrollar protocolos de seguimiento específicos de la patología derivada de la práctica deportiva de máximo rendimiento.

Atención Enfermero/a: Dedicación: 9 horas semanales.

Horario: martes de 16:00 a 20:30 horas
Jueves 8:30 a 13:00 horas

Titulación requerida: Diplomado/Graduado en Enfermería o equivalente. Experiencia mínima de 3 años en el ámbito del deporte.

Las tareas a realizar en coordinación y bajo supervisión médica serán las siguientes:

1. Apoyo a los reconocimientos médicos deportivos.
 2. Apoyo en la realización de las pruebas de esfuerzo de los/as deportistas.
 3. Realización de extracciones de sangre, colección de muestras de sangre y orina y su remisión a laboratorios de referencia.
 4. Apoyo en la gestión de historiales clínicos.
 5. Apoyo procesos gestión de compras.
 6. Preparación de botiquines de competición.

2.- Área de Fisioterapia:

El tratamiento por métodos naturales de síntomas en relación con la actividad física y el deporte, la educación en el ámbito de lesiones deportivas y la orientación en el equilibrio del aparato locomotor, recae en esta área.

Dedicación:20 horas semanales.

Horario: martes, jueves y viernes de 9:00 a 13:00 horas
Martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas

Titulación requerida: Diplomado/Graduado en Fisioterapia o equivalente y máster en fisioterapia deportiva en cualquiera de sus vertientes. Experiencia mínima de 5 años en el ámbito del deporte.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Funciones:

1. Con los deportistas de forma individualizada y directa:
 - ✓ Tratamiento inmediato de las lesiones deportivas.
 - ✓ Agilizar la recuperación en el tratamiento de las lesiones.
 - ✓ Recuperación muscular.
 - ✓ Prevención de las lesiones.
 - ✓ Asistencia en campo.
 - ✓ Prevención, tratamiento y readaptación funcional del deportista.
2. Con los entrenadores, trabajando de forma indirecta sobre los jugadores:
Explicando la causa de las lesiones e informándoles sobre la prevención de éstas.
3. Interrelacionarlos con el objetivo de conseguir que disminuyan tales lesiones.
4. Realizar informes para una valoración estadística sobre datos referentes a tipos de lesiones por deporte, frecuencia, deportistas atendidos, o cualquier otro indicador que se estimara convenientes.
5. Asistencia a campeonatos, Autonómicos, Nacionales e Internacionales en los que participen las Selecciones de la Universitat de València, de acuerdo con un programa de asistencias acordado con la Dirección del SEF.
6. Preparación material y recursos para asistencias en competición.

3.- Área de atención psicológica: Atención psicológica a deportistas en los ámbitos del deporte de rendimiento y de poblaciones especiales.

Dedicación: 4 horas semanales.

Horario: 1 día a la semana, horario ajustado a la demanda.

Titulación requerida: Licenciado/Graduado en Psicología, Especialidad de Psicología Clínica y del Deporte. Experiencia mínima de 3 años en el ámbito del deporte.

Funciones:

1. Evaluación y diagnóstico-deportivo adecuado a 1 área de actuación.
2. Planificación de las alternativas y posibilidades de intervención o trabajo psicológico.
3. Asesoramiento
4. Educación y/o Formación
5. La realización, a requerimiento de la Dirección de estudios, informes o memorias o actuaciones preventivas específicas en esta materia.

4.- Área de entrenamiento: En colaboración con los profesionales de la salud se valora el estado del deportista para planificar el programa de entrenamiento.

Dedicación: 6 horas semanales.

Horario: dos días semanales, horario ajustado a la demanda.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Titulación requerida: Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Máster en Alto Rendimiento Deportivo, o equivalente. Experiencia mínima de 5 años.

Funciones:

- Efectuar el entrenamiento, el asesoramiento, la planificación, la programación, la dirección, el control, la evaluación y el seguimiento de deportistas y equipos, y funciones análogas, de cara a la competición.
- Test de campo específico de deporte individual.
- Test de campo específico de deporte de equipo.
- Soporte a la planificación.
- Readaptación después de la lesión. Recuperación funcional en la modalidad deportiva específica.

5.- Condiciones Generales:

- Podrán hacer uso del GAD los miembros de la Comunidad Universitaria y usuarios con tarjeta deportiva con tarjeta deportiva.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que está dada de alta en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Valenciana.
- La empresa deberá utilizar prendas adecuadas al servicio que se deba prestar (batas, pijamas, etc.) con el distintivo de la misma.
- Los profesionales que desarrollen el servicio en las áreas de trabajo objeto del presente contrato no podrán estar incursos en causas de incapacitación, o inhabilitados para el ejercicio profesional en el campo de la actividad física y el deporte.
- La empresa adjudicataria aportará como material adscrito a la ejecución del contrato un ecógrafo portátil en horario de atención médica.
- A fechas 31 de Julio de 2017 y 31 de Julio de 2018 la empresa deberá presentar al SEFE una memoria explicativa sobre el trabajo realizado con datos estadísticos.
- A la finalización del contrato la empresa adjudicataria deberá facilitar a la UV todas las historias clínicas, informes médicos e informes técnicos generados durante el período de contratación.
- Organización del Servicio:
 - ✓ Por la peculiaridad del trabajo que se pretende contratar, el servicio se prestará desde las dependencias de la UVEG. Esta necesidad viene justificada por el hecho de que el material necesario para la prestación del servicio se encuentra en las instalaciones del Servei d'Educació Física i Esports.
 - ✓ La empresa contratista designará a un/a coordinador/a técnico o responsable, perteneciente a la plantilla del contratista que será el/la interlocutor/a con quién se relacionará la UVEG y a quién corresponderá



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

la dirección del proyecto, así como impartir directamente las órdenes de trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato y supervisar su correcto cumplimiento.

- ✓ La empresa contratista velará por que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las tareas delimitadas en este pliego.
- Tratamiento de datos de carácter personal.
El adjudicatario tendrá la condición de encargado del tratamiento al efecto de lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos personales. En virtud de ello:
 - ✓ 1.- Deberá cumplir con lo dispuesto por la Disposición adicional vigésima sexta sobre “Protección de datos de carácter personal” del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y por los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
 - ✓ 2.-Deberá facilitar la tramitación y firma del contrato para el acceso a los datos por cuenta de terceros al que se refieren las normas citadas. En particular:
 - a) Deberá acreditar su capacidad para cumplir con sus obligaciones en esta materia de modo que se pueda realizar una elección diligente del encargado en los términos del artículo 20 del Real Decreto 1720/2007.

Tales capacidades podrán demostrarse entre otras formas mediante:

- Acreditación de la inscripción de sus propios ficheros ante el registro General de Protección de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Exhibición o certificación de informes de auditoría que acrediten el cumplimiento normativo y/o de seguridad. Se debe tener en cuenta que conforme a la naturaleza de los servicios se deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad de nivel alto conforme a lo establecido en el título VIII del Real Decreto 1720/2007.
- Acreditación de que su personal ha sido debidamente formado.
- Acreditación de la adhesión a estándares comúnmente admitidos en materia de seguridad o privacidad, y cuando ello fuere posible, exhibición de su certificación de cumplimiento.
- Declaración de sus políticas de seguridad en aquello que pudiera afectar al objeto del contrato objeto de licitación.

- b) Deberá facilitar cuando se le requiera la información necesaria para la redacción definitiva del citado contrato.
- c) Deberá firmar el citado contrato necesariamente antes del desarrollo de actividades que comporten acceso a datos.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- ✓ 3.- La empresa adjudicataria se comprometerá por escrito al cumplimiento de la LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana en lo que sea de aplicación a su prestación.

Valencia, 28 de Diciembre de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Campos Granell'.

Firmado: José Campos Granell

- Dtor. del S.E.F.E.-